



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFONO: (087) 255408 - FAX: (087) 255513
CORREO ELECTRONICO: UNOSALTA@UNSA.EDU.AR

SALTA, 29 de Marzo de 1995

EXPEDIENTE No 8127/94 - REF.: 001/94

RES. No 069/95

VISTO:

La Resolución No 307/94 de esta Facultad, mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Reglamento para el funcionamiento de la Carrera de Computador Universitario de la Sede Regional Orán, la cual consta de 1 (un) anexo al que por error de transcripción se le asignó un número diferente al de la misma;

Que por ello se hace necesario enmendar el error en cuestión;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Dejar debidamente aclarado que el Número de identificación de Resolución que corresponde al Anexo I es el mismo de la Resolución que la complementa, es decir 307/94 y no 241/94.

ARTICULO 2o: Hágase saber con copia a la Sede Regional Orán, al Departamento de Matemática y a la Comisión de carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas. Cumplido. ARCHIVESE.-

DDN
get.-


Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaría Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS




Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS